

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DINÁMICA “Gran Prix”

Para participar en la dinámica “Gran Prix” se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, lo cual implicará la comprensión y aceptación de las mismas. La Promoción se ejecutará en el sitio web **www.granprixho.com** y la participación en la promoción implicará la aceptación a los términos de uso de esta Promoción por parte del Participante.

Términos y condiciones de participación para la dinámica: “Gran Prix”, y Cervecería Hondureña; (en adelante “Cervecería Hondureña”), estos en conjunto (en adelante Los “Organizadores”), organizan la Dinámica: “Gran Prix” (en adelante la “Dinámica”), que quedará sujeta a los siguientes términos y condiciones (en adelante las “Bases”):

1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:

Cervecería Hondureña;, conocido por su nombre comercial como Cervecería Hondureña, con domicilio Bulevar del Nte., 21102 San Pedro Sula, Cortés, Honduras, para cualquier duda o aclaración con a los correos electrónicos Zurisadai.Garay@ab-inbev.com

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y ACREEDORES AL INCENTIVO:

Pueden participar en la Dinámica todas aquellas personas que se dediquen a ser tripulantes, conductores, auxiliares, liquidadores y OPL’s de los centros de distribución de HONDURAS, donde se seleccionarán y/o invitarán a participar en la Dinámica “Gran Prix”, deberán cumplir con los requisitos para ser Acreedores del Incentivo, ser; mayores de edad conforme a las leyes de Honduras, que cuenten con identificación oficial que acredite su fecha de nacimiento (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional o alguna expedida por institución gubernamental con validez oficial), y que realicen el registro en el sitio web www.granprixho.com a través del correo de registro enviado al correo electrónico registrado, y cumplan con las condiciones establecidas en las Bases (en adelante los “Participantes”).

Los Participantes otorgan a los Organizadores la autorización para contactarlos personalmente, y recolectar los siguientes datos personales únicamente para fines relacionados con la Dinámica:

- Nombre completo
- Fecha de nacimiento
- Dirección de correo electrónico
- Teléfono

No podrán participar en la Dinámica quienes no tengan la mayoría de edad al inicio de la vigencia de ésta, además, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Bases; y no deberán incurrir en algún supuesto de descalificación y/o limitantes de participación.

El otorgamiento de cualquiera de los Incentivos aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases y de las leyes y regulaciones aplicables, así como las cláusulas del presente reglamento. Los Organizadores se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos Participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

Solamente participarán en la presente promoción aquellas personas de los centros de distribución de Honduras, y que sean seleccionados y/o invitados a participar en la Dinámica “Gran Prix” por Cervecería Hondureña. Deberán cumplir con los requisitos para ser merecedores del Incentivo.

3. DEFINICIONES:

En adelante las presentes Bases se entenderá por:

Dinámica: La actividad promocional aquí regulada.

Sitio Web: www.granprixho.com sujetándose los participantes a sus Políticas de uso a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad al momento de uso e ingreso a la misma.

Registro Individual de Participante: Se integra de los datos personales verídicos proporcionados voluntariamente por el Participante dentro del Sitio Web, este registro se integra con el nombre, fecha de nacimiento con día, mes y año, dirección, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto y se compone con una identidad para su uso y una clave de acceso válido con el propósito de desarrollar la Mecánica de la promoción.

Acreedor al Incentivo: Es el participante que cumple con los requisitos para ser considerado Participante en la Dinámica de la promoción conforme a las Bases. Se considerará como posible Acreedor al Incentivo, hasta que se hayan comprobado que logró realizar todas a las actividades descritas en la Mecánica de las presentes Bases y no estar en algún supuesto de limitante y/o supuesto de descalificación.

Incentivo: Serán los bienes o servicios que se especifican en el Capítulo 7. Denominado Incentivo.

Todos los participantes que realicen las diferentes actividades que se proponen en el programa tendrán la posibilidad de ganar puntos que se podrán redimir por diferentes incentivos como premios o certificados digitales como: Productos de los CD (cerveza y bebidas) y Giftcards, merchandising.

4. SOBRE EL OBJETO DEL PROGRAMA:

Cervecería Hondureña seleccionará e invitará a participar a los "usuarios" a inscribirse en un programa de fidelización a través del cual podrán interactuar y al participar le permitirá a cada usuario ganar diferentes insignias, premios o incentivos, además entender mejor su labor y optimizar sus ventas poniendo a su alcance las herramientas que lo ayudarán a crecer significativamente.

5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

La presente dinámica se desarrollará en Honduras .

6. VIGENCIA DE EL PROGRAMA:

EL PROGRAMA es por tiempo ilimitado, tendrá inicio el 1 de Agosto del 2022 y finalizará con previo aviso.

7. DE LOS INCENTIVOS:

Todos los participantes que realicen las diferentes actividades que se proponen en el programa tendrán la posibilidad de ganar puntos que se podrán redimir por diferentes incentivos como premios o certificados digitales como: Productos de los CD (cerveza y bebidas) y Giftcards, merchandising.

8. FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Todo participante que haya sido seleccionado por Cervecería Hondureña, que desee participar en la Dinámica y utilizar los beneficios aquí descritos, deberá tener conocimiento de estas Bases, ya que el reclamo, la aceptación en la forma que se indica en este documento, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al Incentivo ofrecido en la Dinámica. Por lo anterior y para todos los efectos legales, Cervecería Hondureña entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de la aceptación de convertirse en Participante, en cuyo caso, los Organizadores podrán exigir al Participante, que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas de las presentes Bases, sólo si lo considera necesario.

Si un Participante no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, los Organizadores no asumirán ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de toda obligación y de reconocer los beneficios aquí descritos.

La Mecánica para participar en la Dinámica es la siguiente:

a) Cervecería Hondureña seleccionará los CD's y colaboradores que participarán, dentro de Honduras e interior de la república donde se realizará la ejecución de la Dinámica.

b) El Participante deberá registrarse en el correo de bienvenida que será enviado a su correo electrónico, donde lo llevará a completar el registro en el sitio www.granprixho.com, aceptar el reglamento de la Dinámica y el consentimiento para uso de los datos personales. Para el registro, el Participante utilizará DNI y contraseña.

c) El Participante al registrarse podrá personalizar tu perfil, visualización de cumplimiento de metas, retos de cumplimiento rápido (retos nitro), trofeos mensuales por cumplimiento de desafíos puntuales, podio general de participantes y entrenamientos de capacitación.

Cada sección puede hacer acreedor a los tripulantes de puntos que podrán canjear en distintas categorías de incentivos; los usuarios solamente ganarán puntos por su cumplimiento veraz de las instrucciones entregadas durante el mes.

9. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES:

En la publicidad de la Dinámica se ha señalado: “Aplican restricciones. Ver reglamento aquí”, en señal de que la intervención de los Participantes, así como la propia promoción y el beneficio, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento y las que se señalan en esa página.

10. RESTRICCIONES Y SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN:

Esta promoción es válida en Honduras únicamente podrán participar los Participantes que hayan sido contactados por Cervecería Hondureña.

- La participación de cualquier menor de edad durante la Vigencia de la Promoción.
- Proporcionar o afirmar cualquier dato que no sea cierto o verificable como cierto por el Participante.
- El Participante solo podrá tener un registro en la Plataforma, en caso de tener dos, ambos serán cancelados y dejará de participar en la Dinámica.
- El Participante podrá ser acreedor de los puntos en cada dinámica una sola vez por la aprobación correcta del reto realizado, con posibilidad de nulidad en caso de rectificarse por parte del organizador algún inconveniente de configuración dentro de la plataforma.
- Por la negativa u omisión de entrega de documentos o información completos y legibles que le sean requeridos vía correo electrónico o vía telefónica al número proporcionado por el Participante.
- Todo Participante que participe o ejecute conductas fraudulentas.

- Todo Participante que incumpla con las presentes Bases.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático, o a la Plataforma o al lugar en el cual se encuentre radicada la misma, genera la anulación del Participante.

11. REGULACIÓN DE LA DINÁMICA:

La presente promoción se rige por este Reglamento, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la Procuraduría del consumidor, en cuanto sean aplicables. El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo a los intereses de Cervecería Hondureña, así como de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores. Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los puntos anteriores, serán las que de acuerdo a los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia. Cualquier asunto que se presente con la Dinámica y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por los Organizadores, en estricto apego a las leyes de la República de Honduras.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Cervecería Hondureña no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a los riesgos inherentes al goce y disfrute de los Incentivos. Cervecería Hondureña no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por los participantes. Además de lo anterior Cervecería Hondureña no asume ninguna clase de responsabilidad por la ejecución de los premios aquí otorgados objeto de la presente promoción.

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

En caso que decida participar en la dinámica, deberá registrarse o inscribirse a cualquiera de nuestros programas, promociones, trivias, encuestas o entrar a ciertos apartados en los cuales se solicitará que voluntariamente proporcione sus datos para las distintas finalidades descritas en la política de privacidad de datos.

Para participar en la dinámica se recabarán los siguientes datos personales: nombre completo, domicilio, correo electrónico, fecha de nacimiento, edad, género, número de identificación, teléfono. Adicionalmente, es importante mencionar que los nombres y fotografías de los participantes serán cargados en la plataforma con el fin de identificar y reconocer a los mismos durante el desarrollo del evento o actividad correspondiente. Se garantiza que estos datos serán tratados con la máxima diligencia y cuidado, respetando siempre los derechos y libertades fundamentales de los participantes, en especial su derecho a la privacidad y a la protección de sus datos personales.

Se informa que, en todo momento, los participantes tendrán control sobre sus datos personales y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, de conformidad con la ley aplicable y las políticas de tratamiento de datos personales establecidas por la plataforma.

14. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:

En caso que alguno de los Participantes de la presente promoción se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días naturales que se contarán a partir del día en que finalice la Dinámica. El reclamo tendrá que presentarse por medio del correo de Cervecería Hondureña al zurisadai.garay@ab-inbev.com, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

15. SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA DINÁMICA Y OTRAS PRERROGATIVAS DEL PATROCINADOR:

El patrocinador, podrá postergar la fecha de inicio de la Dinámica. Además, podrá cancelarla en forma indefinida o definitiva, de forma parcial o total en cualquier momento sin responsabilidad, dicha decisión será comunicada por medio de la página web: www.granprixho.com. Podrá suspender de forma inmediata la Dinámica, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de Cervecería Hondureña o de la Dinámica. Igualmente podrá tomar todo tipo de acciones a fin de evitar que los Participantes se valgan y aprovechen de la Dinámica en forma fraudulenta o ilícita, pudiendo denunciar cualquier hecho de tal naturaleza que afecte a Cervecería Hondureña. En caso de participaciones en perjuicio de la Dinámica, el patrocinador se reserva el derecho de establecer todo tipo de acciones civiles y penales que se deriven de actuaciones. Cervecería Hondureña se reserva el derecho de establecer todo tipo de acción para reclamarlos de vuelta, independientemente de las acciones civiles y penales que se deriven. Cervecería Hondureña podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Dinámica, y suspenderá en forma inmediata esta promoción sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de Cervecería Hondureña. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual la Dinámica cesará.

Cervecería Hondureña se reserva el derecho de excluir a un Participante durante cualquier momento de Vigencia de la Dinámica si llegase a detectar un uso indebido de la promoción, información alterada o fraudulenta, o publique apalancado en la Dinámica en cualquiera de sus medios de información o comentarios que atenten contra la integridad de Cervecería Hondureña.

16. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en la ejecución de la Dinámica. Ningún Participante de la Dinámica, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de Cervecería Hondureña. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

17. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO:

Cervecería Hondureña se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Dinámica, así como los intereses de los Participantes. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la Dinámica cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

18. Aviso de Privacidad Listado de Centros de Distribución:

Choluteca
Comayagua
La Entrada
Santa Barbara
Santa Rosa
Danli
Juticalpa
Talanga
La Ceiba
La Granja
Puerto Cortes
Roatan
Saba
San Pedro Sula
Tela